

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
PUCHUNCAVÍ

REGIÓN DE VALPARAÍSO

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 1226/2024 |
| Fecha de Aprobación |
| 13-11-2024 |
| ROL SII |
| 208-544 |

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 9815 de fecha 02-09-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 31,42 m² ubicada en CALLE CONSULADO CON CAMINOS INTERIORES
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 VIVIENDA 2 N° 670 Lote N° 2A-5 manzana 208
 localidad o loteo HORCÓN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| MARIA ADRIANA BRAVO GALLEGOS | [REDACTED] |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ----- | ----- |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| ----- | | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA | ARQUITECTO | [REDACTED] |

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES ACOGIDO AL TÍTULO I, ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20.898.

VIVIENDA ASOCIADA A CERTIFICADO DE REGULARIZACION LEY 20.898 N° 1225-1227

TIMBRE



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA